

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 13 de agosto de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario No. 11001310501520180021500, informando que fue devuelto por el Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral quien REVOCÓ la sentencia recurrida, y la cual NO CASÓ por la Corte Suprema de Justicia. Sírvase proveer.

La Secretaria

*Deysi Viviana Aponte Coy*  
DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

**OBEDEZCASE Y CUMPLASE** lo resuelto por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en providencia de fecha 09 de abril de 2019.

Por secretaría practíquese la respectiva liquidación de costas a que fue condenada la parte demandante, incluyendo en ellas como agencias en derecho la suma de \$ 1.562.484 en primera instancia y las fijadas en el recurso extraordinario de casación en \$4.400.000

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

El Juez,

*M. J.*

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA  
HOY 20 DE AGOSTO DE 2021, SE NOTIFICA EL AUTO  
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 029  
*Deysi Viviana Aponte Coy*  
DEYSI VIVIANA APONTE COY  
SECRETARIA

NRS